



## Agencia Tributaria

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE **ACCESO LIBRE**, EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA  
Resolución de 19 de mayo de 2021 (B.O.E. 25.05.2021)

**RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2021 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 25 DE MAYO), POR LA QUE SE LLEVAN A CABO RECTIFICACIONES DE CARÁCTER MATERIAL EN EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA Y ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y EL PROCESO SELECTIVO:**

Como consecuencia de peticiones de información de opositores se ha detectado una incidencia que afecta al **Anexo III de la Resolución de 14 de enero** de 2022. De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispone:

Primero.- Modificar el orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo incluido en el Anexo III, en base a los criterios establecidos en el apartado 3.3 del ANEXO II de la Resolución de 19 de mayo de 2021 que establece que :“La calificación final de los aspirantes en el proceso selectivo vendrá determinada por suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición. **En caso de empate** se tendrá en cuenta en primer lugar la nota del segundo ejercicio y en segundo lugar la nota del primer ejercicio. En caso **de persistir el empate** se tendrá en cuenta el orden alfabético de apellidos comenzando por la letra a la que se refiere la base 2.3” (**Letra B**).

Segundo.- Elevar a la autoridad convocante la relación citada, que figura como Anexo de la presente resolución, a los efectos previstos en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales. También podrá consultarse en la página web de la Agencia, <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria/convocatorias-ofertas-empleo-publico-2020/cuerpo-general-administrativo-turno-libre/segundo-ejercicio.html>

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015

Madrid, 27 de enero de 2022.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL: NATALIA FRANCO SAINZ